

# Costo calculado de las transcripciones

## **ESTA TABLA ES SOLO PARA HACER UN CÁLCULO**

La agencia de transcripciones es la única que le puede decir el verdadero costo de su transcripción.

**NOTA:** Una orden que le otorgue una exención para seguir adelante como indigente no le da derecho a recibir transcripciones pagadas con fondos públicos. Las transcripciones pagadas con fondos públicos generalmente solo se otorgan en causas penales en las que el acusado reúna las condiciones necesarias para dicha exención. Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con el administrador de su causa.

**NO ESPERE RECIBIR TRANSCRIPCIONES PAGADAS CON FONDOS PÚBLICOS PARA UNA APELACIÓN CIVIL O DE FAMILIA**

	<u>ESTÁNDAR</u> (30 días calendario)	<u>ACELERADO</u> (7 días calendario)	<u>DIARIO</u> (Día laboral siguiente)
<b>Solo el original</b>	\$4.68/por página	\$7.02/por página	\$9.36/por página
<u>30 minutos</u>	\$140	\$210	\$280
<u>Hasta 1 hora</u>	\$280	\$420	\$560
<u>Hasta 2 horas</u>	\$560	\$840	\$1120
<u>Hasta ½ día (3 horas)</u>	\$840	\$1260	\$1685
<u>Día completo (6 horas)</u>	\$1685	\$2525	\$3370

### **Sírvase tomar nota:**

Ya no se exigen copias adicionales según el relajamiento de la norma R. 2:5-3, de fecha 10 de octubre de 2018. Sin embargo, si un litigante decide solicitarlas, se pueden pedir copias adicionales a las tasas siguientes:

Tipo de servicio	La transcripción se tiene que entregar dentro de	Tasa por una copia adicional de la transcripción
Estándar	30 días calendario	\$0.78 por página
Acelerado	De 7 a 10 días calendario	\$1.17 por página
Diario	Día calendario siguiente	\$1.56 por página

- Los cálculos anteriores se basan en la tasa actual por página (establecida por la ley N.J. 2B:7-4) y tienen vigencia hasta el 1º de julio de 2025.
- Una agencia no empezará a trabajar en su transcripción hasta que haya recibido, de la parte que hace el pedido, el pago por el costo aproximado.
- El costo de la transcripción se basa en el cálculo de la cantidad de páginas que habrá en la transcripción final. Si hay que reembolsarle o si hay un saldo por cobrar, se resolverá al completar la transcripción (R. 2:5-3 (d))